



## APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 478

SAN CARLOS, 02 de Diciembre de 2020

#### VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntilla.

#### CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

#### RESUELVO:

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) ELVIRA FRANCISCA BASUALTO FIGUEROA Cédula Nacional de Identidad número 6053588- 4 consistente en TARROS DE ENSURE, por un valor total de hasta \$95,940.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntilla, para el año 2020.

**TERCERO: ENTRÉGUENSE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

**GONZALEZ Y ARAYA LIMITADA**

FARMACIA Y PERFUMERIA  
INDEPENDENCIA 601 - SAN CARLOS  
SAN CARLOS

R.U.T.: 76.034.917-8

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 424

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
Direccion : MAIPU 680  
R.U.T. : 62.000.470-7  
Giro : SERVICIO PUBL

Comuna : SAN CARLOS  
Ciudad : SAN CARLOS  
Forma De Pago : Crédito  
Fecha Emis. : 11 DICIEMBRE 2020

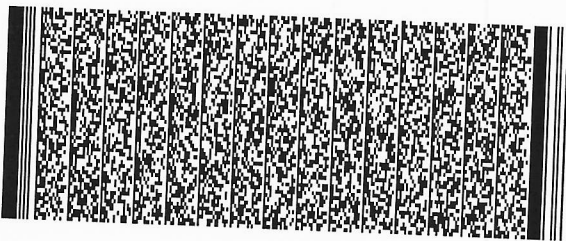
Fecha Venc. : 10 ENERO 2021

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	6		12404	ENSURE VAINILLA 850 GRS	13.436,9748		80.622

Observaciones

## Montos Totales

Monto Neto	\$	80.622
Monto I.V.A.	\$	15.318
Monto Total	\$	95.940



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Rut : 62.000.470-7

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de  
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL  
PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA

Fecha Envío OC. :

Estado : Autorizada

# ORDEN DE COMPRA

## Nº: 1052836-211-SE20

SEÑOR (ES) : GONZALEZ Y ARAYA LIMITADA

DIRECCIÓN : Igualdad 640 Cauquenes Región del Maule

RUT : 76.034.917-8

A Sr (a) : Luis Alberto Araya Campos

FONO : (56) (73) 464551

FAX : (())

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Medicamentos Orasmi

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 10-12-2020

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FO DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845

clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42171903	Cajas de medicamentos de servicios médicos de urge	6 Unidad no definida	ENSURE VAINILLA 850 GRS	ENSURE VAINILLA 850 GRS	15.990,00	0,00	0,00	95.940

Orden de Compra  
Confianza y seguridad  
de los proveedores,  
derivados de su  
experiencia

Neto	\$	95.940
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	95.940
Exento	\$	0
Total	\$	95.940

Fuente Financiamiento: ORASMI

### Observaciones:

Medicamentos Orasmi

elvira basualto

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>